

4

Medidas
Cautelares

Acumuladas

95 - 2019 - 1222

Señor
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: MEDIDAS CAUTELARES
EJECUTIVO CON BASE EN INTERROGATORIO DE PARTE
ACUMULADO A EJECUTIVO 2007-1222
DE ALVARO ELIAS RIVEROS VARGAS y KAREN ALICIA BELTRAN
LEAL
CONTRA NATIVIDAD FORERO VDA. DE PARRA

GLORIA PATRICIA BELLO CARO, actuando en calidad de Apoderada Judicial de la parte actora, para que no sean ilusorias las pretensiones de mis representados, por medio del presente escrito solicito al Señor Juez, decretar la siguiente medida cautelar conforme al libro cuarto artículo 599 y siguientes del Código General del Proceso:

El embargo de remanentes sobre casa de habitación junto con el lote de terreno ubicada en la Diagonal 49 sur No. 56 C- 05, Urbanización Rincón de Venecia Segunda Etapa de Bogotá D.C., de propiedad de la demandada **NATIVIDAD FORERO VDA. DE PARRA**, y que se encuentra secuestrado a órdenes del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso ejecutivo de **ADALIA SANCHEZ DE TORO Y CLAUDIA LILIANA TORO**, con radicado 2007-01222 y que se verifica en el certificado de libertad de finca raíz con la Matricula Inmobiliaria No. 50S – 508463, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur de Bogotá D.C., ANOTACIÓN 28.

Me reservo el derecho de solicitar nuevos embargos en la medida que se conozcan bienes de la demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GLORIA PATRICIA BELLO CARO

C.C No.51.552.404 de Bogotá

T.P. No. 97617 C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 28 MAR 2019

Proceso No. 15 / 2007 - 01222

Se **NIEGA** La medida cautelar solicitada en escrito que antecede por **IMPROCEDENTE**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el literal a) Núm. 5 Art 463 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 29 MAR 2019
Por anotación en estado N° 054 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC